

UNIDAD Y REFERENCIAS: Secretaría General – DNM/asm

EXPEDIENTE: 2670/2018

**DANIEL NOGUEIRA MARTÍNEZ, SECRETARIO GENERAL DEL
AYUNTAMIENTO DE MEJORADA DEL CAMPO (MADRID)**

C E R T I F I C O :

Que el Pleno del Ayuntamiento de Mejorada del Campo, en sesión extraordinaria celebrada el 21 de junio de 2018, adoptó por mayoría absoluta el acuerdo que a continuación se transcribe:

**«2/ 79/2018.-APROBACIÓN INICIAL DEL PRESUPUESTO GENERAL DEL
AYUNTAMIENTO DE MEJORADA DEL CAMPO PARA EL EJERCICIO 2018 [G-2670-2018]**

Elaborado el Presupuesto General del Ayuntamiento de Mejorada del Campo, que incluye la totalidad de los documentos previstos en el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo y emitido informe 2018-0271 por la Intervención Municipal (código de validación 9AGRSPPEAFERG3XMS9KY5Y4S7) se presenta ante el Pleno de la Corporación la siguiente

PROPUESTA DE ACUERDO

PRIMERO: Aprobar inicialmente el Presupuesto General del Ayuntamiento de Mejorada del Campo, para el año 2018, y la documentación incluida en el mismo, por los siguientes importes:

PRESUPUESTO DE GASTOS	19.802.731,23 €
PRESUPUESTO DE INGRESOS	19.802.731,23 €

SEGUNDO: Aprobar el Anexo y la Plantilla de Personal para el año 2018.

TERCERO: Aprobar el Anexo de Inversiones para el año 2018 así como la afectación de los recursos recogidos de dicho Anexo a las inversiones que se señalan en el mismo.

CUARTO: Declarar indisponibles las aplicaciones presupuestarias de gastos, por los importes que se indican:

Apl. Presupuestaria		Denominación	Importe
340	22710	TRAB. REALIZ.OTRAS EMP. MANTENIMIENTO GIMNASIO	380.000,00
340	63900	OTRAS INVERSIONES DE REPOSICION. DEPORTES	42.884,55

QUINTO: Anular las modificaciones de crédito que se señalan a continuación:

Nº Expediente	Descripción
1/0001DMTR	MODIFICACION NUM. 1/2018 POR TRANSFERENCIAS
1/0002DMTR	MODIFICACION NUM. 2 /2018 POR TRANSFERENCIAS
1/0005DMTR	MODIFICACION NUM. 5/2018 POR TRANSFERENCIAS
1/0007DMTR	MODIFICACION NUM. 7/2018 POR TRANSFERENCIAS
1/0009DMTR	MODIFICACIÓN NÚM. 9/2018 POR TRANSFERENCIA
1/0010DMTR	MODIFICACIÓN NÚM.10/2018 TRANSFERENCIA DE CRÉDITO
1/0012DMTR	MODIFICACIÓN NÚM.12/2018 TRANSFERENCIA DE CRÉDITO
1/0014DMTR	MODIFICACION NUM. 14/2018 POR TRANSFERENCIAS.
1/0015DMTR	MODIFICACION NUM. 15/2018 POR TRANSFERENCIAS.
1/0016DMTR	MODIFICACION NUM. 16/2018 POR TRANSFERENCIAS.
1/0019DMTR	MODIFICACION NUM. 19/2018 POR TRANSFERENCIAS.

SEXTO: Exponer al público el Presupuesto inicialmente aprobado, previo anuncio en el B.O.C.M., por plazo de 15 días hábiles, para la presentación de reclamaciones. Transcurrido dicho plazo sin que se hubiesen presentado reclamaciones, el Presupuesto se entenderá definitivamente aprobado.

SÉPTIMO: *Facultar al Alcalde-Presidente para realizar cuantos actos y otorgar cuantos documentos sean necesarios para la ejecución de los acuerdos pertinentes».*

Y para que así conste, y de orden y con el visto bueno de la Alcaldía, expido y firmo electrónicamente este certificado en Mejorada del Campo en la fecha que figura en el margen izquierdo de la primera página.